



HUICHAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2027

Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.
Adjudicación Directa No. PMH-DMOP/CONT-ADJ-DIR-008/2026
Nombre de la Obra: Construcción de Empedrado en Calle Agustín de Iturbide, Boye
Ubicación: Boye, Municipio de Huichapan, Hgo.
Acta de Dictamen

Huichapan, Hgo., a 07 de Agosto de 2026.

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "Dictamen" para emitir el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, el día **07 de Agosto de 2026**, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, sita en: **Av. Gral. Pedro Ma. Anaya S/N, Col. Javier Rojo Gómez, Huichapan, Hidalgo. C.P. 42405** con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Adjudicación No. **PMH-DMOP/CONT-ADJ-DIR-008/2026**, para la adjudicación de la obra: **Construcción de Empedrado en Calle Agustín de Iturbide, Boye**.

Fundamento del Procedimiento de Contratación.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Criterios para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41 y 42 de su Reglamento y lo dispuesto en las Bases.

Adjudicación del Contrato.

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44.- fracción única. - una vez hecha la evaluación de la proposición, el contrato se adjudicará de al licitante, que cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento de la presentación de la presente Adjudicación Directa.

I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra de la presente Adjudicación, son autorizados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2026-029-001** de fecha **15 de Julio de 2026**, con cargo al Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente de Infraestructura Social para los Municipios (FAISM).

I.2.- Las bases de la presente Adjudicación se pusieron a disposición del interesado a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el día **05 de Agosto de 2026**.

I.3.- Con fecha **06 de Agosto a las 12:00 horas**, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del Titular del Órgano Interno de Control, así como la convocante, se pasó lista de asistencia encontrándose presente el licitante siguiente:

1.

I.4.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan su existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica del licitante, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:



HUICHAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.
Adjudicación Directa No. PMH-DMOP/CONT-ADJ-DIR-008/2026
Nombre de la Obra: Construcción de Empedrado en Calle Agustín de Iturbide, Boye
Ubicación: Boye, Municipio de Huichapan, Hgo.
Acta de Dictamen

I.4.1.- Licitante que cumplieron con la revisión cuantitativa y es considerada para la evaluación cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Con I.V.A.	Plazo de Ejecución en días naturales.
1		\$ 573,578.84	45 días naturales; inicio 10 de Agosto de 2026 y terminación 23 de Septiembre de 2026.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

1. Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Secretaría de Obras Públicas, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), el día 06 de Agosto de 2026, a la documentación de la proposición presentada por el licitante:

1.

Para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las propuestas, artículo 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A fracción I a la VIII, de su Reglamento obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

Con fundamento en lo que establece el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se emite el presente dictamen técnico:

1. Licitante cuya proposición resulto solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.-

Motivo y Fundamento:

El licitante cumple con los lineamientos establecidos en las bases, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de la propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto, la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto total con I.V.A. de \$ 573,578.84 (Quinientos Setenta y Tres mil Quinientos Setenta y Ocho pesos 84/100 M.N.) y con un plazo de ejecución de 45 días naturales.

Resolución:



HUICHAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.
Adjudicación Directa No. PMH-DMOP/CONT-ADJ-DIR-008/2026
Nombre de la Obra: Construcción de Empedrado en Calle Agustín de Iturbide, Boye
Ubicación: Boye, Municipio de Huichapan, Hgo.
Acta de Dictamen

Por lo antes motivado y fundado, es proceder decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de obra pública a precio unitario de esta **Adjudicación Directa** es: _____ por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto total con I.V.A. de **\$ 573,578.84 (Quinientos Setenta y Tres mil Quinientos Setenta y Ocho pesos 84/100 M.N.)** y con un plazo de ejecución de **45 días naturales**.

- I. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.
- a) Firma del contrato: El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, lo firmara por un monto total con I.V.A. de **\$ 573,578.84 (Quinientos Setenta y Tres mil Quinientos Setenta y Ocho pesos 84/100 M.N.)** y con un plazo de ejecución de **45 días naturales**.

Y se estima a ser firmado a partir del día **07 de Agosto de 2026** previa entrega de las garantías correspondientes.

- a) Presentación de garantías: el licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios se obliga a exhibir en un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a esta fecha y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos tramites se verificarán en la Secretaría de Obras Públicas, sita en: **Av. Gral. Pedro Ma. Anaya S/N, Col. Javier Rojo Gómez, Huichapan, Hidalgo. C.P. 42405, Teléfono 761 782 0013 ext. 136**, de lunes a viernes en el Horario de 08:30 a 15:00 horas.

1. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, y de los responsables de la evaluación.

Emite el presente fallo la **Ing. Yara Suárez Cruz García**, Secretaria de Obras Publicas del Municipio de Huichapan.



Ing. Yara Suárez Cruz García
Secretaria de Obras Públicas y
Presidenta del Comité de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas de la Presidencia Municipal de
Huichapan, Hidalgo.

REVISÓ



Prof. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General y
Vocal del Comité de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas de la Presidencia
Municipal de Huichapan, Hidalgo.

REVISÓ

Arq. Ali Omar Magos Mera
Residente de Obra